



PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA Baja California

ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

30 de enero del 2020

Hemos recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

N° de folio: **00105720**

Fecha de presentación: **30/enero/2020 a las 13:19 horas**

Nombre del solicitante: [REDACTED]

Sujeto Obligado: **Ayuntamiento de Playas de Rosarito**

Información solicitada:

Nos gustaría saber las plataformas que actualmente están desarrolladas o en desarrollo que está solicitando la CONAMER en materia de Mejora Regulatoria. Estas plataformas normalmente son:

- Registro Municipal de Regulaciones
- Registro Municipal de Trámites y Servicios
- Registro de Visitas Domiciliarias, Inspectores y Verificaciones
- Sistema de Protesta Ciudadana
- Expediente Único para Trámites y Servicios
- Sistema de Analisis de Impactos Regulatorios (MIR o AIR)

Y si existiesen dichos sistemas que nos puedan proporcionar las ligas del sistema o pantallas de su evidencia.

Documentación anexa:

FECHA DE INICIO DE TRÁMITE

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su solicitud de acceso a información pública será atendida a partir del día **30/enero/2020**, y la respuesta le deberá ser notificada en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de veinte días, contados a partir de la presentación. Además, se precisará el costo y la modalidad en que será entregada la información, atendiendo en la mayor medida de lo posible a la solicitud del interesado.

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por diez días más cuando existan razones que lo motiven. No podrán involucrarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.

La solicitud recibida después de las 15:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

PLAZOS DE RESPUESTA Y POSIBLES NOTIFICACIONES A SU SOLICITUD

1) Respuesta a su solicitud:

hasta el

14/02/2020

Art. 132 LGTAIP



PLAYAS DE ROSARITO
VIII AYUNTAMIENTO

SINDICATURA MUNICIPAL
Ayuntamiento del Municipio de
Playas de Rosarito, B.C.

Partes 11:42 hrs
07 FEB 2020
RECIBIDO

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE OFICIO: PL-NA-035-VIII/2020
ASUNTO: Solicitud de información

Playas de Rosarito, B.C., a 06 de febrero del 2020

C. VICTOR HUGO CHÁVEZ MAGAÑA
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN
H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
PRESENTE.

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo y en relación con la solicitud de información de Plataforma Nacional de Transparencia no. **00105720** recibida el día 30 de enero del 2020 del presente año, y con fundamento en los artículos 8, 9, 10, 14, 15 fracción IV, 55, 56 fracciones II, IV, V, 113, 160 fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, XI, XII y Segundo Transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, solicito de la manera más atenta de respuesta a esta petición ciudadana, informándole que del incumplimiento a las fracciones anteriores se estará sujeto a lo establecido en el artículo 168 de la Ley en mención, por lo cual se requiere se sirva remitir de manera física a esta dirección y al correo electrónico jpfimbres@rosarito.gob.mx, la siguiente información:

- Nos gustaría saber las plataformas que actualmente están desarrolladas o en desarrollo que está solicitando la CONAMER en materia de Mejora Regulatoria. Estas plataformas normalmente son: - Registro Municipal de Regulaciones - Registro Municipal de Trámites y Servicios - Registro de Visitas Domiciliarias, Inspectores y Verificaciones - Sistema de Protesta Ciudadana - Expediente Único para Trámites y Servicios - Sistema de Analisis de Impactos Regulatorios (MIR o AIR) Y si existiesen dichos sistemas que nos puedan proporcionar las ligas del sistema o pantallas de su evidencia (*Favor de contestar de acuerdo a su competencia*)

Anexo copia de la solicitud de información, sin más por el momento, agradezco la atención brindada a la presente, así mismo se hace atenta invitación a dar respuesta en *cinco días hábiles* a esta petición.



ATENTAMENTE
"HUMANIZANDO LA CIUDAD"

[Handwritten signature]

LIC JOSÉ PEDRO FIMBRES ZÚÑIGA
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

RECIBIDO
06 FEB 2020

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

C.c.p. Lic. José Luis Zazueta Pérez, Síndico Procurador del VIII Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.
C.c.p. Archivo.



RECIBIDO
07 FEB 2020
DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y
ORDENAMIENTO DE VÍAS PÚBLICAS

Calle José Haros Aguilar 2000,
Fracc. Villa Turística, 22707 Rosarito, B.C.
T. 661.61.49.600



PLAYAS DE ROSARITO
VIII AYUNTAMIENTO

SINDICATURA MUNICIPAL
Ayuntamiento del Municipio de
Playas de Rosarito, B.C.

RECIBIDO
07 FEB 2020
Petty
11:29

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE OFICIO: PL-NA-034-VIII/2020
ASUNTO: Solicitud de información

Playas de Rosarito, B.C., a 06 de febrero del 2020

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

RECIBIDO
07 FEB 2020
RECAUDACION DE RENTAS

LOURDES PEQUEÑO GUTIERREZ
RECAUDADOR DE RENTAS
H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
PRESENTE.

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo y en relación con la solicitud de información de Plataforma Nacional de Transparencia no. **00105720** recibida el día 30 de enero del 2020 del presente año, y con fundamento en los artículos 8, 9, 10, 14, 15 fracción IV, 55, 56 fracciones II, IV, V, 113, 160 fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, XI, XII y Segundo Transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, solicito de la manera más atenta dé respuesta a esta petición ciudadana, informándole que del incumplimiento a las fracciones anteriores se estará sujeto a lo establecido en el artículo 168 de la Ley en mención, por lo cual se requiere se sirva remitir de manera física a esta dirección y al correo electrónico jpfimbres@rosarito.gob.mx, la siguiente información:

- Nos gustaría saber las plataformas que actualmente están desarrolladas o en desarrollo que está solicitando la CONAMER en materia de Mejora Regulatoria. Estas plataformas normalmente son: - Registro Municipal de Regulaciones - Registro Municipal de Trámites y Servicios - Registro de Visitas Domiciliarias, Inspectores y Verificaciones - Sistema de Protesta Ciudadana - Expediente Único para Trámites y Servicios - Sistema de Analisis de Impactos Regulatorios (MIR o AIR) Y si existiesen dichos sistemas que nos puedan proporcionar las ligas del sistema o pantallas de su evidencia (Favor de contestar de acuerdo a su competencia)

Anexo copia de la solicitud de información, sin más por el momento, agradezco la atención brindada a la presente, así mismo se hace atenta invitación a dar respuesta en *cinco días hábiles* a esta petición.



ATENTAMENTE
"HUMANIZANDO LA CIUDAD"

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

LIC. JOSÉ PEDRO FIMBRES ZÚÑIGA

DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
PÚBLICA DEL H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

RECIBIDO
06 FEB 2020

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

C.c.p. Lic. José Luis Zazueta Pérez, Síndico Procurador del VIII Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.
C.c.p. Archivo.



Calle José Haros Aguilar 2000,
Fracc. Villa Turística, 22707 Rosarito, B.C.
T. 661.61.49.600



SINDICATURA MUNICIPAL
Ayuntamiento del Municipio de
Playas de Rosarito, B.C.

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE OFICIO: PL-NA-036-VIII/2020
ASUNTO: Solicitud de información

07 FEB 2020
Patty N'Azeta
RECIBIDO

Playas de Rosarito, B.C., a 06 de febrero del 2020

LIC. JOSÉ LUIS ZAZUETA PÉREZ
SÍNDICO PROCURADOR
H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
PRESENTE.

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo y en relación con la solicitud de información de Plataforma Nacional de Transparencia no. **00105720** recibida el día 30 de enero del 2020 del presente año, y con fundamento en los artículos 8, 9, 10, 14, 15 fracción IV, 55, 56 fracciones II, IV, V, 113, 160 fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, XI, XII y Segundo Transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, solicito de la manera más atenta dé respuesta a esta petición ciudadana, informándole que del incumplimiento a las fracciones anteriores se estará sujeto a lo establecido en el artículo 168 de la Ley en mención, por lo cual se requiere se sirva remitir de manera física a esta dirección y al correo electrónico jpfbmbres@rosarito.gob.mx, la siguiente información:

- Nos gustaría saber las plataformas que actualmente están desarrolladas o en desarrollo que está solicitando la CONAMER en materia de Mejora Regulatoria. Estas plataformas normalmente son: - Registro Municipal de Regulaciones - Registro Municipal de Trámites y Servicios - Registro de Visitas Domiciliarias, Inspectores y Verificaciones - **Sistema de Protesta Ciudadana** - Expediente Único para Trámites y Servicios - Sistema de Analisis de Impactos Regulatorios (MIR o AIR) Y si existiesen dichos sistemas que nos puedan proporcionar las ligas del sistema o pantallas de su evidencia (*Favor de contestar de acuerdo a su competencia*)

Anexo copia de la solicitud de información, sin más por el momento, agradezco la atención brindada a la presente, así mismo se hace atenta invitación a dar respuesta *en cinco días hábiles* a esta petición.



ATENTAMENTE
"HUMANIZANDO LA CIUDAD"

[Handwritten signature]

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO
LIC. JOSÉ PEDRO FIMBRES ZÚÑIGA
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

RECIBIDO
07 FEB 2020

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

C.c..p. Archivo.



Calle José Haros Aguilar 2000,
Fracc. Villa Turística, 22707 Rosarito, B.C.
T. 661.61.49.600



DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE OFICIO: R-PL-NA-025-VIII/2020
ASUNTO: Respuesta a Solicitud de Información
Playas de Rosarito, B.C., a 18 de febrero del 2020.

C. [REDACTED]
PRESENTE.

Anteponiendo un cordial saludo y en relación con la solicitud de información recibida en Plataforma Nacional el día 30 de enero del 2020, identificada con el folio no. 00105720, me permito informarle que en términos de los artículos 55 y 56 fracciones II, IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, se envían las respuestas de Sindicatura Municipal, la dirección de Verificación Municipal y Recaudación de Rentas Municipal, además hacer de su conocimiento que en la administración del VIII Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C., esta dirección desarrolló el Sistema de Trámites y Servicios, que actualmente sólo funciona de manera informativa.

Así mismo, con fundamento en los Artículos 135, 136, 137, 138 y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, es nuestra obligación hacer de su conocimiento el derecho que usted tiene para interponer un recurso de revisión ante el Órgano Garante, a la respuesta que se le ha otorgado.

Sin más por el momento y agradeciendo la atención brindada al presente



DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

ATENTAMENTE

"HUMANIZANDO LA CIUDAD"

JOSÉ PEDRO FIMBRES ZÚÑIGA
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

DECLARADO
18 FEB 2020

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

C.c.p. Archivo.

Playas de Rosarito, Baja California, a 17 de febrero del 2020.

LIC. JOSÉ PEDRO FIMBRES ZÚÑIGA
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA
H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
P R E S E N T E.-

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo dando contestación a oficio: PL-NA-036-VIII/2020 relativo a la solicitud de información de Plataforma Nacional de transparencia no. 00105720, en el cual pretende conocer las plataformas que actualmente están desarrolladas o en desarrollo requeridas por la CONAMER en materia de mejora Regulatoria "Sistema de Protesta Ciudadana" le informo lo siguiente:

Esta Sindicatura no tiene conocimiento de contar con plataforma alguna en cuanto al **Sistema de Protesta Ciudadana**, el cual tiene como funcionamiento principal, que la ciudadanía se queje formalmente ante el incumplimiento o negativa injustificada de un trámite o servicio a cargo del Ayuntamiento.

Sin embargo, esta Sindicatura cuenta con la **Línea 072**, la cual es una herramienta para el ciudadano para poder ejercer su queja sobre cualquier trámite o servicio ante el Ayuntamiento.

Sin más por el momento, quedo de Usted

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ LUIS ZAZUETA PÉREZ
SINDICO PROCURADOR DEL H. VIII AYUNTAMIENTO
DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA
H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.



RECIBIDO
18 FEB 2020
Firma: [Firma manuscrita]
DIRECCION DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Calle José Haros Aguilar 2000,
Fracc. Villa Turística, 22707 Rosarito, B.C.
T. 661.61.49.600

H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

RECIBIDO
10 FEB 2020
[Handwritten signature]
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



OFICIO: DV/0094/2020
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

Playas de Rosarito, B.C., a 10 de febrero de 2020

LIC. JOSE FIMBRES ZUÑIGA
DIRECTOR DE TRANSPERENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACION PÚBLICA DEL H.VIII AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO BC.
P R E S E N T E:

Por medio de la presente me permito saludarle a usted, así mismo le informo De acuerdo a la solicitud del oficio PL-NA-035-VIII/2020 en esta dependencia no cuenta con ninguna plataforma digital para el manejo de datos y no se encuentra en desarrollo ninguna plataforma digital.

Sin más por el momento me despido de usted. H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

ATENTAMENTE
"HUMANIZANDO LA CIUDAD"
[Handwritten signature]
DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN
Y ORDENAMIENTO DE VIAS PÚBLICAS

C. VICTOR HUGO CHAVEZ MAGAÑA
ENCARGADO DE DESPACHO DIRECCION DE VERIFICACIÓN
H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B. C.

DESPACHADO
10 FEB 2020
DESPACHADO
DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y
ORDENAMIENTO DE VIAS PÚBLICAS

c.c.p. Archivo



TEL. (661) 6149600 EXT. 1096 Calle José Haros Aguilar 2000
Fracc. Villa Turística, 22707 Rosarito, BC.



PLAYAS DE ROSARITO
VIII AYUNTAMIENTO

TESORERÍA MUNICIPAL

RECAUDACIÓN DE RENTAS MUNICIPALES

NUMERO DE OFICIO: RRM-VIII-111/2019

ASUNTO: El que se indica.

H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

RECIBIDO
13 FEB 2020
EACA - I. Dep. m

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Playas de Rosarito, B. C. a 13 de Febrero de 2020.

LIC. JOSE PEDRO FIMBRES ZUÑIGA

DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA

VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B. C.

PRESENTE:

Antecediendo un saludo, y en atención a su Oficio PL-NA-034-VIII/2020, recibido por esta Recaudación de Rentas el día 07 de Febrero de 2020, me permito informar a Usted que lo referente a esta Recaudación de Rentas lo correspondiente a Registro Municipal de Trámites y Servicios que solicitan en dicho oficio ya se encuentra la información en el Portal de Transparencia.

Sin más por el momento, quedo de Usted.

ATENTAMENTE:



Lourdes Pequeño Gutierrez

LOURDES PEQUEÑO GUTIERREZ

RECAUDADOR DE RENTAS MUNICIPALES

H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C

C.c.p.- LIC. JOSE LUIS ZAZUETA PEREZ. - Síndico Procurador.- Pte.
c.c.p. -Minutario.
LPG/nvhh